



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.644 / 2011.

ZAPALLAR, 2 de Mayo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 2 de Mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Camila Coll Bustamante.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CAMILA COLL BUSTAMANTE**, chilena, Arquitecta, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ARQUITECTO REVISOR DE PROYECTOS INGRESADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS, Y FISCALIZACIÓN E INSPECCION DE OBRAS Y RECLAMOS DENTRO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Mayo del 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 777.778.-** (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.012.000**: denominado **"Continuar con la conservación y restauración del medio ambiente a través del ordenamiento territorial"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Honorarios / D.A. N° 1644.2011 Camila Coll Bustamante

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- UNIDAD DE CONTROL.
- 6- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

